

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 10 de Agosto de 2015

DECRETO EXENTO N° 2281/2015.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- El Ord. MIN. INT. n° 5582/2014, Jefe División Municipalidades SUBDERE.
- 3.- La Resolución Exenta n° 12165/2014, de fecha 11.11.2014, SUBDERE.
- 4.- El Decreto Exento n° 789/2015, declara Desierta la Licitación, ID: 3135-11-LE15.
- 5.- El Decreto Exento n° 902/2015, aprueba Bases de la Licitación Pública denominada **“Actualización PLADECO, Comuna de María Elena, 2° llamado a Licitación”, ID: 3135-12-LE15.**
- 6.- El Decreto Exento n° 1667/2015, aprueba Adjudicación y O.C.: 3135-23-SE15
- 7.- El Contrato entre la IMME e INGEOP E.I.R.L., de fecha 10 de Julio de 2015.
- 8.- El Decreto n° 918/14 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2015.
- 9.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato correspondiente a la Licitación Pública denominada **“Actualización PLADECO, Comuna de María Elena, 2° llamado a Licitación”, ID: 3135-12-LE15**, a INGEOP E.I.R.L., por un monto de \$ 14.600.000 IVA incluido y 120 días de ejecución.
- 2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 21405-2, Administración de Fondos.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ADRIEL ANDRADE MESSINA
Secretario Municipal(s)



JORGE GODOY BOLVARAN
ALCALDE DE MARIA ELENA

JGB/AAM/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- SUBDERE, Jefe División Municipalidades.
- SUBDERE, Región de Antofagasta.
- Administración y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME/DAESM
- Archivo, IMME.